



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 318/2020  
Fecha Resolución: 06/05/2020

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### Generación de Créditos por Ingresos GCI 4/2020

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, debido a la subvención Diputación de Sevilla, resolución nº 2020/2020 – Actuaciones de emergencia del área de cohesión social e igualdad, para el programa excepcional de concesión de ayudas destinadas a atender de forma extraordinaria situaciones derivadas del covid-19 en las entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	2269905	Emergencia Social	20.011,94	37.896,09	57.908,03
		<b>TOTAL</b>	20.011,94	37.896,09	57.908,03

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Código Seguro De Verificación:	K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Justo Delgado Cobo Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	06/05/2020 08:45:35	
Observaciones		Firmado	06/05/2020 09:17:22	
Url De Verificación	Página		1/2	
Url De Verificación		<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==</a>		



### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	46	46141	Subvención Diputación Ayudas Económicas familiares	37.896,09
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>37.896,09</b>

### JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental

Código Seguro De Verificación:	K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo Mª Carmen Sevilla Perez	Firmado	06/05/2020 08:45:35 06/05/2020 09:17:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K2Uis/1HeZ0pcXzmY4n7Zw==</a>		

